


12. Por la Autorización a personas Físicas o Jurídicas colectivas para la elaboración de estudios y trámites ambientales en el municipio.

	Por la autorización de personas físicas o jurídicas colectivas para la elaboración de estudios/trámites ambientales en el municipio.	Número:
		Fecha de emisión:
Normatividad		
<p>Artículo 12 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 94 Ter. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Teapa Tabasco.</p>		
Dirigido a		
<p>Aplica a personas físicas o jurídico colectivas que deseen elaborar estudios en materia ambiental de competencia municipal tales como: autorizaciones, licencias, registros y autorizaciones en las materias de: impacto ambiental (Manifestación de Impacto Ambiental, Informe Preventivo, Opinión Técnica), residuos sólidos urbanos (registro como generador y manejo integral), Licencias de funcionamiento en materia de emisiones a la atmósfera, Licencia Ambiental Única Municipal, ruido, olores, contaminación lumínica.</p>		
Unidades responsables		
<ol style="list-style-type: none"> Programa de Recaudación Contribuyo Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable 		
Procedimiento		
<ol style="list-style-type: none"> El solicitante (representante legal de la empresa, persona física o en su caso), se presentará al módulo de asistencia programa de Recaudación Contribuyo, donde se le brindará información acerca del trámite a realizar, así como la información que deberá presentar junto con la documentación solicitada. Una vez que se proporcionó la información acerca del trámite, se le indicará el monto del pago de derecho que deberá realizar. Realizado lo anterior, el solicitante deberá presentar ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la información y documentación solicitada en la guía para poder obtener la resolución correspondiente. Ingresada la información la Dirección evaluará lo ingresado, y resolverá la solicitud. La Dirección notificará al solicitante para que acuda a las instalaciones a buscar la resolución correspondiente. 		
Horario: 9:00 a 15:00pm	Teléfono: Tel: 999999999	
Requisitos		
<p>A) Escrito libre de Solicitud de autorización de personas físicas o jurídicas colectivas para la elaboración de estudios/trámites en materia ambiental, dicho escrito debe ser presentado en original, firmado por el representante legal o persona</p>		

física, dos fotocopias (una fotocopia será devuelta al promovente una vez sellada).

B) Guía impresa y debidamente requisitada, rubricada por la persona física o jurídica colectiva,

C) Comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite (presentar original y dos copias).

Modo de presentación

Las personas físicas o jurídicas colectivas interesadas deberá presentar la información requerida en carpetas tipo fólder tamaño carta usando broches para archivo (**no se aceptarán carpetas con argollas**)

Plazo máximo: 10 días

Monto: Inicial:35 UMA

Vigencia: Un año

Anexos

- Documentación legal de la persona física o jurídica colectiva (Acta constitutiva, poder notarial, identificación oficial, RFC)
- Soporte documental que avale la experiencia académica de las Personas Físicas o Jurídico Colectivas.